

Tepic, Nayarit; a 12 de mayo de 2025.

Titular de la Entidad de Fiscalización

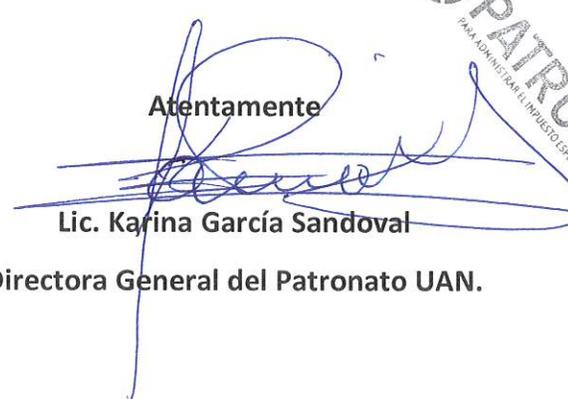
Local del Estado de Nayarit.

Presente:

Por medio del presente, se hace de su conocimiento que este **Patronato para Administrar el Impuesto Especial Destinado a la Universidad Autónoma de Nayarit**, durante el período del 01 de enero al 31 de marzo de 2025, no aplica este rubro porque realiza únicamente funciones administrativas respecto al entero del 15% del impuesto especial destinado a la UAN; Lo anterior, para dar cumplimiento al reactivo **D.3.6** del Sistema de Evaluación de la Armonización Contable (SEvAC).

Manifiesto y declaro bajo protesta de decir verdad que el Patronato para Administrar el Impuesto Especial Destinado a la Universidad Autónoma de Nayarit "No tiene endeudamiento neto"

Atentamente



Lic. Karina García Sandoval

Directora General del Patronato UAN.

